



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00070068 -UNC- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos originados por el alquiler de contenedores para el Departamento Química Teórica y Computacional y el pago de la diferencia de materiales de cintas para durlock;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	CUIT	Documento	Monto
03/02/22	Moyano Alberto Mario	20-10902965-4	C0000300000536	\$6.000,00
10/02/22	Moyano Alberto Mario	20-10902965-4	C0000300000546	\$6.000,00
22/02/22	Moyano Alberto Mario	20-10902965-4	C0000300000555	\$6.000,00
15/02/22	Euroseco SAS	30-71587197-8	B000200006039	\$500,00
			TOTAL	\$18.500,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$18.500,00 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos con 00/100), a favor del Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea adelantado con recursos disponibles en la Dependencia hasta tanto se acrediten los fondos de PROFOIN Infraestructura 2022, primer semestre.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.